



LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE HERVEO, TOLIMA

CITA Y E M P L A Z A:

A los señores **Lizeth Mariana González Pérez y Edwin Andrés Caro Gallego** padres de la niña **Heyleen Zakary Caro González**, y a los demás miembros de su familia de origen y extensa hasta el cuarto grado de consanguinidad, a quien este Despacho adelanta diligencias administrativas de restablecimiento de derechos y como medida provisional de restablecimiento, se dispuso amonestación a los progenitores, un curso pedagógico sobre derechos de la niñez, a cargo de la Personería Municipal, so pena de multa convertible en arresto para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente edicto, comparezcan ante la Comisaria de Familia Herveo, Tolima, para que se notifiquen del contenido del auto Nro.015 de 2026 calendado veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintiséis (2026), dictados dentro de las diligencias administrativas y se hagan parte en las mismas.

HISTORIA DE ATENCION: RC NRO.1.104.676.060 -2026

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Lo anterior para dar aplicación el artículo Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia Y Art. artículo 293 Código General del Proceso.

DIANA CAROLINA ACOSTA SANCHEZ

Comisaria de Familia

Fijado el: 3 de junio de 2026

Desfijar el: 10 de junio de 2026

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia

Artículo 318 del Código de
Procedimiento Civil

 www.herveo-tolima.gov.co

Dirección: Calle 4A # 5 - 31 Edificio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co

Línea de atención ciudadana: 3152625942